

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042-2017

OBJETO: LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DEL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CEIBA VERDE EN EL MUNICIPIO GUACARÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 19 DE JULIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE N°1. CONSORCIO PALMIRA 042

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- ❖ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ De conformidad con lo establecido en los términos de Referencia de la presente convocatoria, se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**
- ✓ De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, el documento de conformación del consorcio deberá incluir la indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes persona natural, razón por la cual, se requiere al proponente para que allegue dicho documento en el que se encuentre inmerso este requisito.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- La carta cupo de crédito pre aprobada presentada no es un documento original, es una fotocopia, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.1, que textualmente dice: *"Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias"*.
- La carta de cupo de crédito indica que los recursos son para la convocatoria PAF-EUC-O-034-2017, cuyo objeto es: "CONTRATAR EJECUCION DE ESTUDIOS DISENOS CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE DEPORTIVO RECREO UBICADOS EN LA URBANIZACION ANTONIA SANTOS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", la cual no corresponde el objeto de la presente convocatoria. Incumpliendo lo establecido en el numeral 3.1.2.10 de los términos de referencia, que textualmente dice: *"3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter."*

Por todo lo anterior:

Se deben presenta carta o cartas de cupo de crédito, en original, que cumplan con todo lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3,1.2, con especial atención de los subnumerales: 3.1.2.1 y 3.1.2.10, es decir:

- ✓ Que sea un documento original.
- ✓ Que este dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o específicamente a la convocatoria PAF-EUC-O-042-2017, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DEL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CEIBA VERDE EN EL MUNICIPIO GUACARÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".

PROPONENTE N° 2. CONSORCIO GUACARI - 2017

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- ❖ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos de carácter jurídico.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- La empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto de \$1.000.000.000. Inferior al 30% del Presupuesto Estimado (\$2.034.399.337), incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9, que textualmente dice: *"La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria"*.

Se debe presentar carta o cartas de cupo de crédito en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención del subnumeral 3.1.2.9, es decir, que el o los cupos de crédito presentados aprobados para el proyecto de esta convocatoria, sean por un monto total igual o superior al 30% del PE, es decir, como mínimo por un monto de \$2.034.399.337 pesos.

PROPONENTE N°3. CONSORCIO VALLE - 2017

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: N°1603 de 2009, cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE IE Y DOTACION EN MUNICIPIOS DEL DEPTO DE CND

1. Mediante presentación de certificación expedida por la entidad contratante en el Folio 82-84, en la que consta el objeto del contrato, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación.
2. Sin embargo el valor de obra del folio 83 por \$6.366.000.000 y la sumatoria del costo de los grandes capítulos discriminados para este contrato en el folio 83 y 84 es por \$4.814.586.936, no coincide, así mismo, no se señala ni discrimina el valor por dotación.
3. Se solicita por tanto aclarar el valor por construcción debido a que el valor que se requiere en la presente convocatoria es el de Construcción exclusivamente ya que los Términos de Referencia señala: *"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL"*. En el folio 85 y 86 adjunta el documento consorcial.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos de carácter jurídico.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito presentada no cuenta con el monto mínimo de cupo solicitado para este proceso. Debe corresponder por lo menos al 30% del presupuesto es decir \$2.034.399.337. Debe presentar la carta cupo de crédito con el monto mínimo solicitado de acuerdo a los Términos de Referencia.

PROPONENTE N°4. CONSORCIO COLEGIOS VALLE DEL CAUCA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3, No 7-304-39-2014-SED Con objeto: DISEÑOS, AJUSTES DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN EN TRECE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

El proponente adjunta acta certificado suscrito por Guillermo Manuel Peña Chávez, en su calidad de supervisor de la secretaría de educación distrital de Cartagena de Indias, quien hace constar que el consorcio instituciones educativas 2014 (MOSEL S.A.S. - 20%) ejecutó el contrato No 7-304-39-2014-SED, el cual tuvo fecha de terminación el 4 de noviembre de 2015, el valor total del contrato fue de \$40.172.081.260,23, sin embargo para la verificación de cumplimiento de las condiciones 1 y 2 del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se tendrá en cuenta el valor del contrato por \$24.874.250.008,00 toda vez que en las actividades ejecutadas se evidencia que no todos los trece (13) proyectos cumplen con lo exigido en el numeral 3.1.3.1, teniendo en cuenta que de acuerdo a los Términos de Referencia “(...) no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. (...) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado”

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos de carácter jurídico.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (05 de Julio de 2017) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 05 de Octubre de 2017.

PROPONENTE N°5. OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- ❖ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos de carácter jurídico.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta enviada por el proponente NO cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 11: *"Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin"*, puesto que menciona una vigencia de 5 meses contados a partir del cierre del programa, sin embargo el programa tiene diferentes convocatorias con diferentes fechas de cierre. Además de esto la redacción no es clara pues luego de mencionar *"...contados a partir de la fecha de cierre del programa..."*, también menciona *"... en los procesos a presentar a partir del 13 de Junio de 2017"*.

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 10: "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter.". El documento enviado no es claro al mencionar *"...que tiene por objeto "Financiera Del Desarrollo - Findeter"..."*. La carta debe ser clara respecto a si va dirigida específicamente a esta convocatoria o se encuentra dirigida al Programa Equipamientos Urbanos - Findeter.

Por lo anterior, el proponente debe enviar original de la carta cupo crédito la cual certifique una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria específica, y que sea clara en si está dirigida al Programa Equipamientos Urbanos – Findeter o específicamente a esta convocatoria. Además de lo anterior el documento deberá cumplir con los demás requisitos indicados en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

PROPONENTE N°6. CONSORCIO UNIPRI GUACARI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- ❖ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia respecto al valor asegurado en la Garantía de Seriedad de la propuesta, el proponente deberá subsanar dicho aspecto, toda vez que el valor asegurado deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta enviada por el proponente No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 11: "*Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin*", puesto que tiene una vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2017, fecha inferior a los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Debido a esto el proponente debe enviar original de la carta cupo de crédito, que tenga una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria y que cumpla con los demás requisitos indicados en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

PROPONENTE N°7. EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033**
[UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]
Objeto. Construcción del CEAD de Puerto Colombia incluyendo estructura, acabados, urbanismo, incorporación tecnológica y mobiliario, de conformidad con los términos de referencia de la invitación y propuesta presentada por el contratista
 1. La certificación aportada por el proponente cumple, sin embargo se aportan actas y documentos adicionales no legibles por la presentación de 2 copias por hoja, se recomienda realizar entrega de esta documentación en formato carta tamaño normal 1 hoja por copia.
- **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE OBRA No.CMM-2014-000059**
[UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]
Objeto. Construcción del CCAV de Cúcuta, de conformidad con sus anexos de lista de cantidades y especificaciones técnicas para la construcción del Centro de Educación Abierta y a Distancia en el Municipio de Cúcuta – Norte de Santander Obra Civil además de los Términos de referencia de la Invitación Pública No.29 de 2014.

1. La certificación aportada por el proponente cumple, sin embargo se aportan actas y documentos adicionales no legibles por la presentación de 2 copias por hoja, se recomienda realizar entrega de esta documentación en formato carta tamaño normal 1 hoja por copia.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°8. CONSORCIO GUACARÍ VALLE 2017

REQUERIMIENTOS TÉCNICO:

- ❖ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos de carácter jurídico.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 9. CONSORCIO BB EDUCATIVO PALMIRA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- ❖ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia, el cual señala que suscribirán el FORMATO 9 correspondiente a la DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, cada uno de los integrantes del consorcio, el proponente deberá subsanar dicho requisito para dar cumplimiento a lo establecido en los TDR.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito de Banco de Occidente a favor de INTERPRO S.A.S. y debe presentar nueva carta de cupo de crédito que cumpla de manera integral con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, se encuentra que la carta presentada es una copia y no un documento original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.
- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito del Banco de Occidente a favor de INTERPRO S.A.S. y presentar nueva carta, debido a que la carta presentada no se encuentra firmada de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito del Banco de Occidente a favor de INTERPRO S.A.S. y presentar nueva carta ya que esta no contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito del Banco de Occidente a favor de INTERPRO S.A.S. y presentar nueva carta, debido a que la carta de cupo de crédito fue expedida con más de 60 días de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria incumpliendo lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito del Banco de Occidente a favor de INTERPRO S.A.S. y presentar nueva carta debido a que la carta presentada no está dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito del Banco de Occidente a favor de INTERPRO S.A.S. y presentar nueva carta debido a que la carta presentada no contempla una vigencia mínima sino que establece plazos para las modalidades de crédito con lo cual no se cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

PROPONENTE N°10. WILLIAM CARDONA OLMOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- ❖ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta presentada no especifica de manera explícita que el cupo de crédito es "pre aprobado" de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito y presentar nueva carta, debido a que la carta de cupo de crédito fue expedida con más de 60 días de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria incumpliendo lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que el cupo de crédito establecido en la carta es inferior al mínimo requerido del 30% de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que la carta presentada no contempla una vigencia mínima, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia debe acreditar una vigencia mínima de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

PROPONENTE N°11. CONSORCIO VALLE 2017

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- ❖ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°12. UNIÓN TEMPORAL NORTE 2017

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: No. 124 de 2009 CM - 121

En el folio 198, El proponente presenta certificación expedida por la Organización internacional para las Migraciones – OIM en el que certifica que Entre Obras S.A.S. ejecutó la "Construcción de dos (2) aulas y una (1) Bateria Sanitaria en la Institución Educativa Casa Vieja y dos (2) aulas, una (1) Bateria Sanitaria y un (1) Laboratorio en la Institución Educativa Vallenato, ubicadas en la zona rural del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño".

Teniendo en cuenta lo relacionado en los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica, el cual reza:

*Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL con la ejecución de **MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones: (Subrayado fuera del texto original)*

- a. El valor de los **contratos y/o proyectos terminados** y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

- b. El valor de Uno (1) de los **contratos y/o proyectos** aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- c. Uno (1) de los **contratos y/o proyectos** aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 5000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.
(Subrayado y negrilla fuera del texto original)

Teniendo en cuenta lo relacionado, el contrato aportado para la acreditación de la experiencia relaciona dos (2) proyectos y la certificación no relaciona el área de cubierta de cada proyecto. Por lo anterior, se requiere que el proponente presente documentos donde se evidencie el área cubierta y el valor del proyecto que desea aportar para la acreditación de la experiencia.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente plural deberá allegar documento de conformación de la Unión Temporal en donde se indique expresamente el domicilio del integrante en calidad de persona natural.
- ✓ El proponente plural deberá allegar documento de conformación de la Unión Temporal con la manifestación clara y expresa de que quienes integran la unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros de la unión temporal solidaria y limitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato conforme a la participación de los miembros.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 11: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Se debe presentar carta de cupo de crédito en original.

PROPONENTE N°13. UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES VALLE

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 150 de 2007, objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN DE 150 APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, SECTOR ALTO DEL MEDIO "URBANIZACIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA" DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

Se evidencia una diferencia en valor ejecutado total, VALOR INICIAL \$ 2.754.880.922 + ADICIÓN 1.293.231.372 = 4.048.112.294, pero en lo referenciado en la certificación se evidencia un valor total ejecutado de \$ 4.047.056.759 con una diferencia de -\$1.055.535. Por lo cual, se sugiere dar aclaración al valor final ejecutado de contrato por

medio de un documento o acta de terminación donde se evidencia el valor final. Además se requiere anexar acta final legible dado que no es posible su verificación.

Contrato 4: N° 648 de 2010, objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SECCIÓN ESCUELA SANTA CATALINA DE SIENA.

Se evidencia en la certificación área de construcción de 1.056,50 M2 pero no se discrimina si es cubierto o descubierto y en las actividades principales ejecutadas se evidencia suministro, transporte e instalación de cubierta en paneles tipo metecno o su equivalente 255 M2. Por lo cual, se sugiere incluir el desglose de las actividades ejecutadas con el fin de definir el área ejecutada cubierta en la tipología institucional en concordancia a lo requerido en los términos de referencia del presente proceso.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ El proponente plural deberá subsanar el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria, los cuales estipulan que la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
- ✓ Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia, el proponente plural deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, se aclara que **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**
 - ✓ De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, tratándose de persona natural (WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA) deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, con la planilla o comprobante de pago de dichos aportes como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: *"Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias".*

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: *"La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria".*

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: *"Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter, bajo las siguientes alternativas:*

a) *Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.* b) *Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Equipamientos Urbanos – Findeter, de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA."*

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: *"Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin"*.

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el citado numeral.

PROPONENTE N°14. MIROAL INGENIERIA S.A.S

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 402 de 2015 objeto: CONSTRUCCION ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Teniendo en cuenta que con el fin de acreditar la experiencia específica del proponente, el mismo debe acreditar experiencia específica en CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, y que de acuerdo al numeral 3.1.3.1, *"no se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación (...)"*, se solicita al proponente enviar copia del contrato o algún documento adicional que permita aclarar el alcance del mismo, con el fin de evidenciar el valor ejecutado en las actividades de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES; así mismo un documento que permita evidenciar el área construida cubierta en las actividades de Construcción de Edificaciones.

Lo anterior en relación con los Términos de Referencia *"Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte"*.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia, el proponente plural deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, **se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago**, ni soporte de transacción electrónica.
- ✓ El proponente deberá subsanar documento por medio del cual el señor WILLINGTON JAIME VARGAS GALINDO, en su calidad de ingeniero civil avala la propuesta, toda vez, que dicho documento no se encuentra suscrito por el mismo, de igual forma, la carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por quien acepta avalar la propuesta.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral siendo consistentes a lo largo de toda la carta con el nombre de la sociedad que es beneficiaria del crédito.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el citado numeral.

El presente documento se expide a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Nota: Según el Cronograma de la presente Convocatoria, los proponentes tienen oportunidad de subsanar **hasta el 26 de Julio de 2017.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
